



**FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES**  
Universidad Nacional de Salta



"2022-Las Malvinas son Argentinas"



RESOLUCIÓN-DNAT-2022- 1120

SALTA, 17 AGO 2022

Expediente N° 10.557/22

VISTO:

La Resolución R-CDNAT-2015-1044; y

CONSIDERANDO:

Que por la misma se aprueba el Reglamento del Incentivo a las Publicaciones Científicas, para los docentes de la carrera de Ingeniería en Recursos Naturales y Medio Ambiente de la Escuela de Recursos Naturales de esta Facultad.

Que mediante Nota N° 338/22 la Lic. LOZANO, Evangelina solicita el pago del citado incentivo.

Que la Comisión Asesora de Publicaciones aconseja otorgar el monto de Pesos Cinco Mil (\$ 5.000,00) como incentivo a las publicaciones científicas a la mencionada docente.

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias;

**LA VICEDECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES  
RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1°:** OTORGAR a la Lic. LOZANO, Evangelina –DNI N° 21.311.028, el segundo incentivo a las publicaciones científicas, obrantes en fs. 32 a 52 por la suma total de Pesos Cinco Mil (\$ 5.000,00) respectivamente, por las razones expuestas precedentemente.

**ARTÍCULO 2°:** IMPUTAR el presente gasto a los fondos correspondientes a funcionamiento de la Escuela de Recursos Naturales.

**ARTÍCULO 3°:** PUBLÍQUESE en el Boletín Oficial de la Universidad Nacional de Salta, remítase copia a la Lic. LOZANO, Evangelina y siga a Dirección General Administrativo Económica de la Facultad de Ciencias Naturales para su toma de razón y demás efectos.  
msg

M. Sc. Ana Liliana Zelarayán  
Secretaria de Articulación Institucional  
Facultad de Ciencias Naturales

Dra. Marta Cristina Sanz  
Vicedecana  
Facultad de Ciencias Naturales